

Santiago, 2 de Febrero de 2012.

Señor don
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

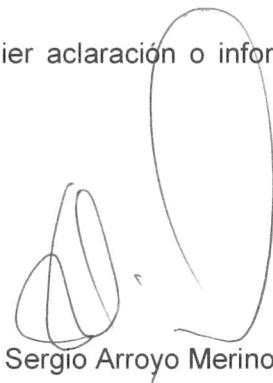
Ref. Informa absorción de la
sociedad Asesorías Asermed S.A.

De nuestra consideración:

Por la presente COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Circular 991 de 1991 de esa Superintendencia, comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Por escritura pública otorgada el 31 de Enero del año en curso en la Notaría de esta ciudad de don Iván Torrealba A., los directores de la sociedad ASESORÍAS ASERMED S.A. dejaron constancia que COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A. reunió en sus manos, por más de 10 días, la totalidad de las acciones de dicha Sociedad, de modo que ella se disolvió de conformidad a la ley, transmitiendo en bloque la totalidad de sus activos y pasivos a la Compañía, los cuales ingresaron al patrimonio de ésta al momento de la disolución.-

Quedando a disposición de Uds. para cualquier aclaración o información adicional que precisen, le saluda muy atentamente,



Sergio Arroyo Merino

GERENTE DE DIVISIÓN

PLANIFICACIÓN Y RIESGOS